



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 670 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVII de Consejo Universitario, de fecha 31 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que con Oficio N° 1497-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 22 de julio de 2024, el Director del INDES-CES, informa al señor Rector, que en atención al Informe N° 021-2024-UNTRM/INDES-CES/BIORREMIADORAS/RT, remitido por la responsable técnica del proyecto "Bacterias nativas de suelos cacaoteros contaminados con cadmio: Presencia, mecanismos y potencial uso como estrategia de biorremediación" – BIORREMIADORAS, con contrato N° PE501082633-2023-PROCIENCIA, donde solicita autorización para la participación de JEREMY ISRAEL CHÁVEZ CASTILLO, tesista de pregrado del proyecto en mención, al XIX Congreso Argentino de Microbiología General SAMIGE, a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina, del 20 al 27 de octubre de 2024, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas, productivas y de investigación del personal del proyecto; en ese sentido solicita la autorización para el viaje al congreso internacional del mencionado tesista; asimismo, indica que el gasto que genere deberá afectarse al Proyecto BIORREMIADORAS; en ese sentido, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 2552-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 25 de julio de 2024, remite al señor Rector, el Informe N° 0630-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 24 de julio de 2024, de la Unidad de Presupuesto, en el cual se informa sobre la disponibilidad presupuestal para la participación del mencionado tesista en dicho Congreso; asimismo, mediante Informe N° 0062-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite opinión favorable para la participación de JEREMY ISRAEL CHÁVEZ CASTILLO, tesista de pregrado del mencionado proyecto, concluyendo que promoverá el desarrollo de proyectos de investigación y la ampliación y consolidación de redes internacionales, así como también contribuirá al logro de los indicadores del Plan de Internacionalización de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 31 de julio de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país de **JEREMY ISRAEL CHÁVEZ CASTILLO**, tesista de pregrado del proyecto "Bacterias nativas de suelos cacaoteros contaminados con cadmio: Presencia, mecanismos y potencial uso como estrategia de biorremediación" – BIORREMIADORAS, con contrato N° PE501082633-2023-PROCIENCIA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que participe en el XIX Congreso Argentino de Microbiología General SAMIGE, a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina, a realizarse del 20 al 27 de octubre de 2024.





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 670 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/

